

MENDOZA, **28 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 10212/2016, en las que el alumno Juan Cruz FRETTE de la carrera de Ingeniería Industrial solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Juan Cruz FRETTE (Legajo 11008) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Juan Cruz FRETTE equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD (Anexo IV).

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Civil

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. ÁLGEBRA

por

Carrera de Origen

Materias aprobadas en la
carrera de Ingeniería
Industrial Ord. N° 110/04-CS
y las disposiciones de la
Resol. N° 64/14-CD. Anexo IV

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **206 / 16**